

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

PREVENCION DE LA PROPAGACION DEL VIRUS COVID-19 EN LA GUAJIRA

> PuraGuajira Travel NIT: 84096089-2 RNT: 63430

En atención a la declaración de Emergencia en Salud Pública con ocasión de la pandemia por Coronavirus realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 30 de enero del año en curso, el Ministerio de Salud y Protección Social profirió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 mediante la cual declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.

En consecuencia, los lineamientos de este protocolo son el complemento de la Resolución 666 de 2020 y la de 1443 de 2020 del protocolo general de bioseguridad en las actividades de los operadores y servicios turísticos, con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19, clave para la reactivación de la actividad turística.

PuraGuajira Travel se encuentra comprometida con mitigar cualquier impacto potencial en la operación de las actividades, que se pueda generar ante la presencia del (Coronavirus) COVID-19, y implementa los siguientes protocolos:

- 1. Adecuaremos una zona de limpieza y desinfección para el continuo lavado de manos, por lo menos cada 3 horas, y zona de limpieza de calzado en áreas de recepción o atención a los viajeros que deberá disponer de suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% y desinfectante para zapatos. El turista tendrá una ficha técnica o instructivo que indique la forma adecuada para el lavado de manos en los puntos asignados para éste proceso.
- 2. Estableceremos un procedimiento de limpieza diario de la recepción y área de atención a viajeros, incluyendo zonas comunes y mobiliario. De igual forma, garantizaremos jornadas de desinfección periódicas durante el día.
- 3. Cuando se haga uso de restaurantes y servicios de alojamiento se deberá dar cumplimiento a los protocolos sanitarios definidos para ese subsector.
- 4. Garantizaremos que en los lugares donde operen las actividades de turismo se cuente con agua potable, baños limpios con jabón líquido y toallas desechables.
- 5. Solicitaremos copia del protocolo de desinfección y limpieza para COVID-19 adoptado por parte de los proveedores locales que ejercen la operación de los paquetes turísticos, en especial en las áreas de concentración de personas. Deberá aportarse prueba de su aprobación por la autoridad competente. De no darse cumplimiento a esto nos abstendremos de contratarlos y promocionarlos.

- 6. Pondremos en conocimiento de los turistas el contenido del presente protocolo y la demás norma de bioseguridad establecidas por las autoridades del destino al que se dirige y exigiremos su cumplimento.
- 7. Limpiaremos y desinfectaremos los vehículos de transporte antes y después de cada desplazamiento de grupos, conforme los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades pertinentes para este subsector.
- 8. Nos aseguraremos que los botiquines que se empleen durante los recorridos y en los lugares de concurrencia de los visitantes, cuenten con los elementos de protección personal para COVID–19 (tapabocas, alcohol glicerinado, gel antibacterial, agua potable, jabón y un dispositivo para la toma de temperatura). Implementaremos el uso de tapabocas de forma obligatoria durante todo el transcurso del viaje.
- 9. Diseñaremos una encuesta de autoevaluación de síntomas y declaración de enfermedades preexistentes de alto riesgo para COVID–19 la cual será aplicada antes de la venta de los servicios turísticos y diariamente antes del inicio de la prestación de los servicios. Esta encuesta se realizará mediante una herramienta virtual y será diligenciada de manera individual por cada viajero. Dicha encuesta será aplicada previo diligenciamiento del formato de autorización de uso de datos personales y cumplimiento de las demás normas aplicables en la materia, precisando que el alcance de la autorización es para fines sanitarios de rastreo de contactos en caso de contagio. La información mínima requerida es: nombre, edad, lugar de procedencia y destino, lugares visitados en el último mes, tiempo de estadía, enfermedades preexistentes de alto riesgo para COVID-19 (diabetes, hipertensión, etc.), sintomatología asociada COVID-19 (tos seca, fiebre, etc.), contacto con personas contagiadas, EPS y datos de contacto en caso de emergencia.
- 10. Nos comprometeremos a implementar un seguro de viaje obligatorio con cobertura del riesgo de COVID-19 con el fin de brindar asesoría y seguridad al turista.
- 11. Previo al inicio de cada jornada, se realizará la toma de temperatura a cada integrante del grupo para cerciorarnos que no tienen fiebre o temperatura mayor a 38°C. En caso de presentar una temperatura mayor a la mencionada, a esta no se le permitirá la participación en el desarrollo de las actividades ni el ingreso a los atractivos turísticos.
- 12. Contaremos con información actualizada de los viajeros, que incluya las encuestas sobre estado de salud diligenciada, los resultado de toma de temperatura y los lugares visitado, con el fin de suministrarla a las autoridades sanitarias en caso de contagio de COVID-19.

- 13. Promoveremos la utilización de medios digitales a fin de realizar la mayoría de las gestiones de modo online incluyendo la gestión de pagos, el envío de vouchers, facturas, documentación contable, reservas, etc.
- 14. Dispondremos de un protocolo de pago sin contacto mano a mano, utilizando una superficie intermedia y limpia para entregar y recibir. Los medios de pago electrónicos (datáfonos) se limpiarán con un paño humedecido con solución desinfectante en cada operación. En caso de ser necesario el pago en efectivo, seguiremos las medidas señaladas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la limpieza, desinfección y lavado de manos.
- 15. Para nuestros recorridos turísticos, el grupo permitido por guía será de máximo 4 personas. El distanciamiento social entre grupos debe ser de al menos 4 metros en sitios de descanso o puntos de interpretación y de 2 metros en caminatas.
- 16. Cada vez que él conductor o un turista regrese al vehículo, nos aseguraremos de mantener limpio los elementos que impliquen contacto. Se intentará, en lo posible, prescindir del uso del aire acondicionado en el vehículo y optar por la ventilación natural, manteniendo las ventanas abiertas.
- 17. El número de personas permitidas en lugares abiertos no debe superar un rango entre el 30% y el 50% de la capacidad máxima permitida. En los lugares cerrados en donde no se haya definido esta capacidad, el número total de personas se determinará sobre la base del aforo permitido por ley, garantizando un distanciamiento mínimo entre personas de 2 metros.
- 18. En los recorridos turísticos que se realicen al aire libre en centros urbanos, habrá un margen de mínimo 10 minutos de separación entre los grupos que visitan un mismo lugar, para evitar aglomeraciones en espacios públicos.
- 19. Ubicaremos contenedores y bolsas de basura para la adecuada separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir en doble bolsa color negro y deben estar separados de los residuos aprovechables como papel, cartón, vidrio, plástico y metal que van en una bolsa blanca.
- 20. Incluiremos en los diferentes canales de comunicación con clientes (páginas web, redes sociales, folletos, carteles en las oficinas y otros) recomendaciones dirigidas a los turistas para antes, durante y después de sus viajes, incluyendo las directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19.

- 21. Promoveremos que los destinos, atractivos turísticos e incluso restaurantes manejen un sistema de reservas y capacidad de carga para una mayor coordinación de tiempos y movimientos entre agencias que operan un mismo atractivo turístico.
- 22. El protocolo será disponible también en ingles, para los turistas de no habla hispana.

MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UN POSIBLE CASO

- 1. Adoptaremos medidas de mitigación en caso de evidenciar o conocer que algunos de los turistas presenta síntomas asociado a COVID-19, dispondremos de una area para el aislamiento y reportaremos de inmediato el caso a la EPS, a la Secretaria de Salud y a la aseguradora.
- 2. Informaremos al turista las determinaciones tomadas por las autoridades, en caso de resultar positivo para COVID-19, como la necesitad de realizar aislamiento hospitalario o domiciliario y restricciones de desplazamiento, entre otros.
- 3. Realizaremos un monitoreo de la base de datos de viajeros sobre su estado de salud de manera posterior al desarrollo del viaje realizando una llamada a los clientes 15 días después de haber prestado el servicio y preguntando sobre su estado de salud en esos últimos días.

INFORMACION DE LA EMPRESA

Nombre: PuraGuajira Travel

NIT: 84096089-2 RNT: 63430

Actividad Economica:

N7911 (actividades de las agencias de viajes)N7912 (actividades de operadores turísticos)

Departamento: La Guajira

Municipio: Riohacha

Direccion: Calle 3#7-02 (Centro Coworking) **Representante legal**: Esneider Sanchez Caceres

Telefonos: 320 5828319 - 323 3210077

Personal que labora: 2

E-mail: travelpuraguajira@gmail.com
Pagina web: www.puraguajiratravel.com

SIEMPRE RECUERDA DE



USA AGUA Y JABON



LAVA PALMA CON PALMA



LAVA ENTRE DEDOS







LAVA DETRAS DE LAS MANOS LAVA LAS MUÑECAS



PARA EVITAR EL COVID-19



COVID -19

PROTOCOLOS PARA PREVENIR LA PROPAGACION DEL VIRUS EN LA GUAJIRA

PROTEGETE Y AYUDA A PROTEGER A LOS DEMAS



USE EL TAPABOCA

LAVADO DE MANO





DISTANCIAMIENTO FISICO

AVISE SI HAY SINTOMAS





EVITE TOCAR SU CARA

MADE WITH GRACIAS BOR HACER TU PARTE, JUNTOS SUPERAREMOS ESTO!